

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1-22-20594
ESTRATO 2
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000664

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQUITECTO ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que **MARIA NIDIA CARDONA ARIAS**, identificado con CC N° **34054068** Y **LIBORIO MARTINEZ SOTO**, identificado con CC N° **10017590**, solicitaron aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietario del predio ubicado en la **CARRERA 4 BIS N°26-19 BARRIO PRIMERO DE MAYO**, con ficha catastral N° **660010105000000080011000000000** y matrícula inmobiliaria N° **290-14869**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble (multifamiliar: 5 aptos) ubicado en la **CARRERA 4 BIS N°26-19 BARRIO PRIMERO DE MAYO**, con ficha catastral N° **660010105000000080011000000000** y matrícula inmobiliaria N° **290-14869**, la edificación consta de:

REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL				
Cuadro de Áreas por Apartamento				
PISO	ÁREA PRIVADA	ÁREA COMÚN	ÁREAS A REGLAMENTAR	ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO
PRIMER PISO - APTO. 1	113,74	2,89	116,63	6,745
SEGUNDO PISO - APTO. 1	47,73	7,13	54,86	16,86
SEGUNDO PISO - APTO. 2	57,28	0,00	57,28	0,00
TERCER PISO - APTO. 1	47,73	7,43	55,16	10,07
TERCER PISO - APTO. 2	57,28	0,00	57,28	0,00
TOTAL ÁREAS A REGLAMENTAR			341,21	
TECHOS (Apto. 1 + Apto. 2)			116,62	
ÁREA LOTE: 135,00 M2	ÁREA PATIOS: 12,38 M2		ÍNDICE DE OCUPACIÓN: 86,39 %	

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1- 22-20594
ESTRATO 2
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Diciembre 27 del 2022

JUAN DIEGO RESTREPO C.
JUAN DIEGO RESTREPO CALLE
Curador Urbano 1 (D)

